



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.856.-**

**QUE SOLICITA INFORME A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE, SOBRE EL CASO DE MORTANDAD DE PECES EN EL RÍO CONFUSO, ANTECEDENTES E INVESTIGACIONES LABORATORIALES REALIZADAS.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe a la Secretaria del Ambiente (SEAM) sobre:

1. Antecedente y último caso de mortandad de peces en el Río Confuso, en el Departamento de Villa Hayes.
2. Condiciones de constatación del hecho, reuniones realizadas, intervención in situ de la SEAM en el caso.
3. Informe técnico de la Dirección General de Recurso Hídrico sobre las causas de mortandad de peces y el análisis de los resultados laboratoriales, estudios e investigaciones realizado por dicha dirección técnica y otras direcciones de la Secretaría del Ambiente.
4. Declaración de Impacto Ambiental de los establecimientos industriales, agrícola y ganaderos en la zona de influencia del Río Confuso.
5. Recomendaciones y procedimientos actuales post resultados de los estudios y resultados laboratoriales realizados.

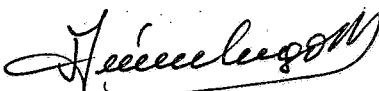
**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archiyar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

  
Mirta Gusinky  
Secretaria Parlamentaria



  
Fernando Lugo Méndez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 2.573.-**

Asunción, *21* de noviembre de 2017

Señor  
**Rolando de Barros Barreto**, Secretario Ejecutivo  
Secretaría del Ambiente (SEAM)

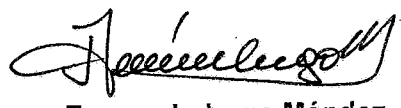
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.856, **QUE SOLICITA INFORME A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE, SOBRE EL CASO DE MORTANDAD DE PECES EN EL RÍO CONFUSO, ANTECEDENTES E INVESTIGACIONES LABORATORIALES REALIZADAS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

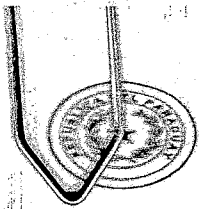
Muy atentamente.

  
**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria



  
**Fernando Lugo Méndez**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

S-177733



Nota N.G. N° 1161

Asunción, 12 de diciembre de 2017

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, haciendo referencia a la nota ingresada a esta Secretaría de Estado bajo el número de mesa de entrada 17.768 en fecha 21 de noviembre de 2017, de parte de la **Honorable Cámara de Senadores**, remitiendo la Resolución 1856 del 07 de noviembre de 2017, dictada por la Honorable Cámara de Senadores "Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Secretaría del Ambiente sobre el caso de mortandad de peces en el Río Confuso, antecedentes e investigaciones laboratoriales realizadas".

En tal contexto, en relación a las gestiones realizadas en esta Secretaría de Estado en cuanto al Río Yhaguy, informamos de acuerdo a los informes técnicos elaborados por las áreas temáticas mencionadas a continuación:

- En cuanto al Punto 1, la respuesta de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad a través de la Dirección de Pesca y Acuicultura conforme al Memorandum DGPCB N° 1808/2017 y sus antecedentes.
- En cuanto al Punto 2, la respuesta de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada conforme al Memorandum DFAI N° 283/2017 y sus antecedentes de respaldo.
- En relación al Punto 3 y 5 el informe emitido por Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos conforme al Memorandum DGPCRH N° 649/2017 con sus antecedentes.
- En contestación al Punto 4 la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales emitió el Memorandum DGCCARN N° 427/2017 con sus antecedentes y Mapa de Localización de establecimientos con Declaración de Impacto Ambiental.

Se adjuntan .....( )fojas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.



*[Signature]*  
Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
Ministro – Secretario Ejecutivo  
Sambyhyhára



A Su Excelencia  
Senador Fernando Lugo, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Congreso de la Nación  
E. S. D.

*[Signature]*  
Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores